

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 16 de junio de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del grupo X, «Electrotecnia general», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales Sección Textil, de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se anunció a oposición la cátedra del grupo X, «Electrotecnia general», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 27 de junio de 1964 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo XVI, «Ampliación de química orgánica, introducción en la fisicoquímica y bioquímica. Química agrícola y análisis agrícola», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 22 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto) fué convocada oposición para cubrir la cátedra vacante del grupo XVI, «Ampliación de química orgánica, introducción en la fisicoquímica y bioquímica. Química agrícola y análisis agrícola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 21 de octubre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares:

Presidente: Don Antonio González González.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Enrique Costa Novella; Junta de Enseñanza Técnica, don Jesús Aguirre Andrés, don Carlos Fernández-Prida y García-Mendoza y don Tomás de la Vega Morán.

Suplentes:

Presidente: Don José Pascual Vila.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Cándido Torres González; Junta de Enseñanza Técnica, don Aurelio Ruiz Castro, don José María Xandri Tagüena y don Joaquín Miranda de Onís

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 27 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo XVI, «Ampliación de química orgánica, introducción en la fisicoquímica y bioquímica. Química agrícola y análisis agrícola», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, por la que se señalan, lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Para conocimiento de los señores opositores a la cátedra vacante del grupo XVI, «Ampliación de química orgánica, introducción en la fisicoquímica y bioquímica. Química agrícola y análisis agrícola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, anunciada a oposición por Orden de 22 de julio de 1963, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto del mismo año, se les convoca por el presente anuncio para que concurran el próximo día 29 de los corrientes, a las diez de la mañana, en la sala de Profesores del pabellón de Químicas (Ciudad Universitaria), a fin de presentar la Memoria y trabajos reglamentarios y poder darles a conocer el temario y la forma de realizar el ejercicio práctico.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Presidente, Antonio González González

RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud para Profesores titulares de Matemáticas de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores que fueron admitidos a tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre) para la provisión de plazas de Profesores titulares de Matemáticas en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, con objeto de efectuar las correspondientes pruebas reguladas por la norma novena de la convocatoria, para el próximo día 15 de julio, a las cuatro de la tarde, en la Escuela de Maestría Industrial de Delineantes de esta capital, calle Flor Alta, número 8.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o carnet acreditativo de su personalidad.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Presidente, José María Cobián Aranda.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de junio de 1964 por la que se convocan oposiciones para cubrir veinticuatro plazas de Inspectores de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes existentes en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo y siguiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina reflejado en la convocatoria anterior, procede efectuar una nueva convocatoria con el expresado objeto.

En su virtud, en uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio se ha dignado disponer:

Artículo 1.º Se convoca oposición para cubrir veinticuatro plazas de Inspectores Técnicos provinciales de segunda clase de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo.

Art. 2.º Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad, sin haber cumplido los treinta y cinco años.

No obstante, podrán presentarse los mayores de esta edad y menores de cuarenta y cinco que se hubiesen matriculado en la oposición anterior o aquellos que reuniendo las demás condiciones tengan el carácter de funcionarios públicos del Ministerio de Trabajo y se hallen en servicio activo.

b) Poseer título universitario de Ingeniero o Arquitecto, de

Intendencia Mercantil o Actuario o tener aprobados los estudios que habiliten para la obtención del título correspondiente.

c) Carecer de antecedentes penales y mantener buena conducta.

d) Aceptar los principios fundamentales del Movimiento Nacional.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en su función.

f) Respecto a las mujeres, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de esta obligación.

Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la Escuela de Inspectores Provinciales que reúnan los requisitos del artículo 4.º de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Art. 3.º En las instancias, que irán dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Trabajo, en las que se hará constar el nombre y dos apellidos, edad, domicilio, títulos académicos o idiomas que se deseen presentar como mérito, se manifestará expresa y detalladamente que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria y que se recogen en el artículo anterior. A dicha instancia acompañará el recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la habilitación general del Ministerio la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Art. 4.º Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General del Ministerio hasta las trece horas del último de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; también se podrán remitir por correo en la forma en que se establece en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos; contra esta decisión podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días.

Art. 6.º Una vez publicada la lista definitiva de opositores, se procederá a nombrar el Tribunal, cuya composición se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, que podrá delegar en el ilustrísimo señor Secretario general técnico o en un Director general del Ministerio.

Vocales: El Vicesecretario técnico adjunto, el Jefe de la Inspección Central de Trabajo, tres Inspectores técnicos de Trabajo, de los cuales el de menor categoría administrativa actuará como Secretario del Tribunal con voz y voto.

Al primer y tercer ejercicio se incorporará un Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid propuesto por el Rectorado; al segundo, el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid; al cuarto, un Actuario que preste servicios en el Ministerio u Organismos dependientes del mismo, y al quinto, un Intérprete de Lenguas propuesto por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por cada vocal se nombrará un suplente.

Art. 7.º El día 14 de enero de 1965, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, señalándose al mismo tiempo la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio. Esta fecha se anunciará también en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 8.º La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Desarrollar oralmente durante el plazo de una hora cuatro temas sacados a la suerte de la primera parte del programa adjunto: Uno de Sociología (temas 1 al 37), otro de Derecho público (temas 38 al 60), otro de Economía (temas 61 al 96) y otro de Economía española (temas 97 al 110).

Segundo ejercicio.—Resolución por escrito durante el plazo de cinco horas de dos supuestos de inspección de trabajo: el primero, referido a una empresa; el segundo, a una entidad de Previsión social.

Tercer ejercicio.—Se desarrollarán oralmente en el término de una hora cinco temas sacados a la suerte de la tercera parte del programa, distribuidos de la forma siguiente:

Dos temas de Derecho Sustantivo del Trabajo (temas 1 al 36), uno de Seguridad Social (temas 37 al 58) y dos de Organización, Servicios y Procedimientos Laborales (temas 59 al 118).

Cuarto ejercicio.—Se realizará por escrito y comprenderá dos sesiones:

Primera sesión: Se resolverán durante el plazo de seis horas dos supuestos de Contabilidad propuestos por el Tribunal: el primero, versará sobre Contabilidad general de empresas; el segundo, sobre Contabilidad de una entidad de Previsión Social.

Segunda sesión: Se realizará durante un plazo de cuatro horas un ejercicio de Estadística, en el que se aplicarán algunos de los temas recogidos en el programa adjunto.

Quinto ejercicio.—Como méritos suplementarios podrá realizarse el examen voluntario de los idiomas siguientes: francés, inglés y alemán. En cada uno de ellos las pruebas consistirán obligatoriamente en:

I. Traducción escrita directa, sin diccionario, durante el plazo de una hora, de un trozo escogido por el Tribunal.

II. Traducción escrita inversa con diccionario, durante el plazo de hora y media, de un trozo escogido por el Tribunal.

III. Explicación verbal durante un plazo que no superará los diez minutos, de un trozo que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

Art. 9.º Los ejercicios escritos, incluso los del quinto, serán leídos en público por los opositores y calificados después por el Tribunal, previa lectura de los mismos.

Art. 10. Los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto serán eliminatorios y se calificarán de 0 a 10 puntos, exigiéndose para aprobar cada uno de ellos un mínimo de 5 puntos. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones que ofrezca cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas.

Al terminar cada ejercicio se procederá por el Tribunal a publicar la relación de opositores aprobados y excluidos, indicando las puntuaciones obtenidas. Los ejercicios orales se calificarán diariamente al finalizar la actuación de los opositores examinados.

El quinto ejercicio podrá dar lugar como máximo a la puntuación siguiente:

Francés, 1 punto; inglés, 1,5 puntos, y alemán, 2 puntos, sumándose los obtenidos en cada idioma cuando se superen las pruebas de más de uno.

Art. 11. El Tribunal, a la vista de la relación definitiva de opositores aprobados, formalizará su propuesta de provisión de plazas vacantes propuesta, que no podrá ser superior a veinticuatro candidatos, teniendo en cuenta que para hallar la puntuación general habrá de multiplicarse la calificación de cada uno de los cuatro primeros ejercicios por los siguientes coeficientes:

Primer ejercicio, 3.
Segundo ejercicio, 2
Tercer ejercicio, 3,5
Cuarto ejercicio, 2.

Art. 12. Los nuevos Inspectores de Trabajo deberán realizar un cursillo de perfeccionamiento y prácticas que no supere los tres meses de duración.

Art. 13. Los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos expresados en el artículo 2.º de esta Orden se presentarán, una vez terminados los ejercicios de la oposición, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se publique la lista final de opositores aprobados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de junio de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES A INSPECTORES TECNICOS DE TRABAJO

PRIMER EJERCICIO

Sociología

Tema 1. Individuo y sociedad.—Sus relaciones: individualismo y colectivismo.—Las formas de la convivencia.—Comunidad y sociedad.—El bien común social.

Tema 2. Los fenómenos socioculturales: la interacción humana; componentes del fenómeno sociocultural; personalidad, sociedad y cultura.

Tema 3. Grupos sociales: grupos inorganizados, organizados y desorganizados.—Sistemas de interacción solidaria, antagónica y mixta.—El grupo organizado como unidad colectiva: concepto; propiedades principales del grupo organizado.—Clasificación de los grupos organizados.

Tema 4. Diferenciación de la población humana en grupos socioculturales: casta, estamento y clases sociales.—Estratificación social.

Tema 5. Tipología de sociedades: sociedades urbanas y rurales, familiares, tribales, de castas, de estamentos, de clases, dominadas por el Estado y teocráticas.

Tema 6. Dinámica de los procesos sociales; origen y proceso de organización de los grupos.—Permanencia de los grupos sociales.

Tema 7. Movilidad social; movilidad horizontal y vertical.

Tema 8. El individuo y la sociedad ante el trabajo.—El trabajo productivo.—El trabajo por cuenta ajena.—El trabajo libre.

Tema 9. El trabajo en régimen de esclavitud.—Naturaleza del trabajo del esclavo.—El arrendamiento romano.

Tema 10. Las servidumbres medievales.—La condición y la naturaleza del trabajo del siervo.

Tema 11. El trabajo en la Edad Media.—Origen, desarrollo y decadencia del gremio.—El trabajo en régimen gremial.

Tema 12. El descubrimiento, la conquista y la colonización de América.—Las leyes de Indias.—Instituciones sociales.—Encomiendas, mitas, obrajes, cajas de comunidad.—Consideraciones de trabajo.—Consejo de Indias.

Tema 13. Precedentes históricos de la revolución industrial. El sistema de trabajo por encargo.—La producción fabril y sus iniciadores.—Primeros resultados del sistema fabril.

Tema 14. El capitalismo primitivo.—Características generales del capitalismo industrial: libertad de trabajo; libertad de mercados.—Ciencia y tecnología.

Tema 15. El liberalismo.—El individualismo jurídico y político.—La ética protestante y el capitalismo.

Tema 16. Desarrollo en la empresa capitalista.—La sociedad mercantil.—Concentración y distribución de la propiedad de las compañías.—Separación de la propiedad y de la gerencia.—La gerencia profesional.

Tema 17. Bases de la división del trabajo.—Aspectos sociológicos y económicos.—Significado económico de la especialización.—Implicaciones sociales.

Tema 18. Tipos de organización de la empresa.—Sus características.—Consideraciones de la burocracia industrial.

Tema 19. Funciones directivas.—Los directores y ejecutivos. Líneas de comunicación.

Tema 20. Los especialistas.—Gerentes intermedios.—Camarillas gerenciales.—Los trabajadores administrativos.

Tema 21. Las relaciones humanas y la eficacia técnica.—Supuestos de la gerencia.—Los trabajadores como unidades lógicas.—La gerencia científica.—Sus fracasos.

Tema 22. Los grupos informales en la industria.—La obra de Mayo.—El experimento Hawthorne.—El problema de los fines. Motivaciones y actitudes.—Orientaciones actuales de la psicología industrial.

Tema 23. Las fuerzas de trabajo.—Problemas cuantitativos y la movilidad geográfica.—Problemas cualitativos y la movilidad social.—La capacitación del trabajador.

Tema 24. Despilfarro de los recursos de trabajo.—Restricciones al pleno empleo.—Despilfarro de tiempo; de rendimiento del trabajo; organización o incentivos inadecuados.—Restricciones voluntarias de capacidad.—Despilfarro de capacidades.

Tema 25. La rutina y el problema de la fatiga.—Estudios sobre la fatiga.—El ambiente significativo: condiciones físicas del ambiente; incentivos de cualquier clase; rutina y seguridad.

Tema 26. La pérdida del orgullo profesional.—Falta de reconocimiento social.—Mecanización y aislamiento social.—Sustitución de la artesanía.—La mecanización y la productividad.—Los cambios tecnológicos y el trabajador.

Tema 27. Organización informal en el trabajo.—Los cuadros de organización y los hechos.—Pertenencia a un grupo.—Expectativas informales.

Tema 28. El problema de los motivos.—La riqueza y el poder: carácter simbólico del salario; sentido adquisitivo en una sociedad pecuniaria; utilidad del poder.—Las aspiraciones de los trabajadores; seguridad, relaciones en el trabajo; la posición en una sociedad competitiva.

Tema 29. Las primeras regulaciones del trabajo industrial. La intervención del Estado.—Los orígenes de la regulación paccionada en vía sindical.

Tema 30. Socialismo.—Sus antecedentes y formas: marxismo y laborismo.

Tema 31. Comunismo.—La revolución rusa y sus antecedentes.—La ideología filosófico-moral, política, económica y social del comunismo.—Etapas.—La acción exterior del comunismo.

Tema 32. El Sindicato como poder social y normativo; noción y naturaleza del Sindicato.—Evolución del Sindicato y del sindicalismo.

Tema 33. Organización Sindical española.—La Delegación Nacional de Sindicatos.—Los Sindicatos nacionales.—Organismos comarcales y locales.—Estudio especial de la Oficina y Registros de Colocación.

Tema 34. El sindicalismo español.—Funciones de la Organización Sindical española en trabajo y previsión.—Funciones de la Organización Sindical española en convenios y conflictos colectivos.

Tema 35. Las internacionales obreras.—Acción política y acción sindical.—Organizaciones socialistas.—Anarquistas y comunistas.—Las internacionales católicas.—La Federación Sindical Mundial.—La Confederación Internacional de Sindicatos Libres. Otras entidades.

Tema 36. Doctrina social católica.—Conceptos generales.—Caracteres fundamentales.—Encíclicas sociales y sus avances específicos desde León XIII a Juan XXIII.—El Código Social de Malinas.

Tema 37. Historia de su interpretación y aplicación.—Principales doctrinarios y movimientos.—Consideración especial de algunos pensadores españoles: Balmes, Donoso Cortés, Costa, etcétera. (El pensamiento social español en nuestro tiempo.)

Derecho público

Tema 38. Las leyes fundamentales del Estado español.—La Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado.—Ley del Referéndum Nacional.—Fuero de los Españoles.

Tema 39. Fuero del Trabajo.—Su naturaleza jurídica.—Su cinta exposición de sus declaraciones.

Tema 40. Los principios fundamentales del Movimiento.—Sucinta exposición de sus declaraciones.

Tema 41. El Jefe del Estado.—El Consejo del Reino.—El Consejo de Regencia.—Los órganos políticos del Movimiento.

Tema 42. Las Cortes Españolas.—Organización, competencia y funcionamiento.

Tema 43. El Consejo de Ministros.—Las Comisiones delegadas del Gobierno.

Tema 44. El Derecho administrativo.—Conceptos y caracteres.—La Administración y sus fines.

Tema 45. Las fuentes del Derecho administrativo.—Leyes y Leyes delegadas.—El Reglamento: su naturaleza y clases.

Tema 46. Potestades administrativas.—Potestades reglamentaria, ejecutiva, disciplinaria.—Atribución de funciones jurisdiccionales a la Administración.

Tema 47. El acto administrativo.—Concepto y clases.—Requisitos de fondo y de forma.—Vicios del acto administrativo.

Tema 48. El servicio público.—Doctrina general.—Servicios públicos personificados.—Las empresas públicas.

Tema 49. Los contratos administrativos.—Concepto y naturaleza.—Clases.—Elementos.—Efectos.

Tema 50. Las obras públicas.—Conceptos.—Clases.—Su regulación.

Tema 51. La concesión administrativa.—Su naturaleza y clases.—Concesión de obras y servicios.

Tema 52. El funcionario público.—Concepto y clases.—Capacidad para ser funcionario.—Sistemas de selección y perfeccionamiento.

Tema 53. La relación jurídica de función pública.—Deberes, derechos y responsabilidades de los funcionarios.

Tema 54. Régimen jurídico de la Administración.—El procedimiento administrativo general.—Tramitación de los expedientes administrativos.

Tema 55. Los recursos administrativos.—Recursos en vía gubernativa.—La firmeza del acto administrativo.—Recursos en vía jurisdiccional.

Tema 56. La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad objetiva de los órganos administrativos y responsabilidad de sus agentes.

Tema 57. La organización administrativa.—La jerarquía administrativa.—Las delegaciones de atribuciones.

Tema 58. La Administración consultiva.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.

Tema 59. La Administración local.—Órganos y funciones de la Administración provincial y municipal.

Tema 60. La Administración institucional del Estado.—Los Organismos autónomos.

Economía

Tema 61. La actividad económica y la actividad social.—Los diferentes sistemas económicos y cómo resuelven los problemas básicos de la convivencia económico-social.—La economía del mercado y la economía de dirección central.

Tema 62. El marco y los límites de la economía.—El principio de la escasez.—La curva de transformación.—Los costos decrecientes y las economías de la producción en gran escala.—La Ley de rendimientos decrecientes.

Tema 63. La población, base humana de la economía.—Tendencias pasadas y futuras.—La teoría de Malthus.—La tasa neta de producción.—Significación de la logística.

Tema 64. La economía de mercado en el mundo occidental. El sistema de precios.—Imperfecciones de la competencia.—Soluciones concretas.—El papel del capitalismo.

Tema 65. La economía de dirección central.—Ambito actual. Contradicciones existentes en la economía del campo socialista. Consideración especial del sistema socialista de planificación.

Tema 66. El papel esencial del capital.—Capital y tiempo.—Capital fijo y capital circulante.—Capital y rentas.—Interés y productividad real neta del capital.

Tema 67. El cambio, la división del trabajo y el dinero.—Dinero mercancía, papel moneda y dinero bancario.—El trueque y el empleo del dinero.—Las relaciones entre los precios y el valor del dinero.—El dinero como medio del cambio y como unidad de cuenta.—El dinero y el tiempo.

Tema 68. Los ingresos individuales y familiares.—La desigualdad de las rentas.—La lucha por la disminución de la pobreza.—La llamada «lucha de clases».—Rentas del trabajo y de la propiedad.—Los ingresos de los campesinos.—Los ingresos de los trabajadores.—La situación de las minorías y el papel del salario interprofesional mínimo.

Tema 69. El mercado del trabajo.—Los obreros no calificados.—Los obreros calificados.—Los empleados y funcionarios.—Los propietarios.—Estratificación económica y oportunidades.

Tema 70. Forma de organización de empresas.—El problema de la disminución de la planta.—La sociedad anónima y el problema de la separación de la propiedad y el control.—Las uniones de empresa.—Los monopolios y la lucha contra los mismos.

Tema 71. La empresa pública.—Historia de su nacimiento.—Tipos de empresas públicas.—Las empresas mixtas.—El control de la empresa pública.

Tema 72. Los ingresos públicos.—Tipos principales de impuestos: Reales y personales; directos e indirectos; estatales y locales.—El sistema parafiscal.

Tema 73. Renta, productos y gastos nacionales.—Relaciones y componentes de estas tres magnitudes macroeconómicas.

Tema 74. Ahorro e inversión.—Preferencia por el ahorro y determinación de la renta y el empleo a través de las funciones de consumo e inversión.—La corriente de renta.

Tema 75. Aplicaciones del análisis de la renta.—El multiplicador.—La paradoja de la austeridad.—Consecuencias para la política económica.

Tema 76. Inflación, deflación y redistribución de la renta entre las distintas clases sociales.—La inflación galopante.

Tema 77. Dinero y tipo de interés.—Base esencial de la política bancaria.—La creación de los depósitos bancarios.—La Renta Pública y la regulación monetaria.

Tema 78. El ciclo económico.—Previsión y medidas del ciclo. El problema de las ondas largas.—Principales teorías sobre el ciclo económico.

Tema 79. Determinación del precio del mercado.—Tabla y curva de demanda.—Demanda elástica e inelástica.—La curva de oferta.—Equilibrio de la oferta y la demanda.—El problema de la fijación oficial de los precios.

Tema 80. La teoría electiva del consumo.—Variaciones de los precios y de la renta.—Interrelación de la demanda.—Reacción de la cantidad demandada a las variaciones.—La paradoja del valor.—Renta del consumidor.

Tema 81. La situación de equilibrio de la empresa con beneficios máximos.—Competencia monopolística.—Las demandas de la empresa en competencia perfecta y monopolística.—Precios, cantidad e ingreso total.—Coste total y coste marginal.—Ingreso marginal y precio.—Elevación de los beneficios al máximo.—El caso del monopolio.

Tema 82. El equilibrio de producción de la empresa y el problema de la distribución.—El equilibrio de la producción.—La función de producción.—El juego de la Ley de rendimientos decrecientes.—La combinación óptima de factores para lograr una producción. Estudio indirecto de la producción final de equilibrio.

Tema 83. Teoría de la productividad marginal y el problema de la distribución.—Teorías clásicas de la renta.—La llamada «teoría de la distribución basada en la productividad marginal».—Posibilidades de la política de salarios para mejorar la distribución de la renta.

Tema 84. El comercio internacional.—La teoría de los costes comparados.—La relación real de intercambio.

Tema 85. El problema de tipo de cambio.—La balanza de pagos y la prosperidad nacional.—El patrón oro, su crisis y tendencias para su restablecimiento.

Tema 86. La polémica protección-librecambio.—El desarrollo económico y las relaciones con el exterior.

Tema 87. Las condiciones del progreso económico.—El problema de los países subdesarrollados.—Instituciones internacionales vinculadas.

Tema 88. La productividad: concepto.—Productividad de los diversos elementos: factores que tienden a reducir la productividad.—Técnica para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo.

Tema 89. Importancia del estudio de trabajo.—Procedimiento.—Las relaciones humanas como supuesto previo.—Las condiciones de trabajo.

Tema 90. Métodos de trabajo.—Procedimiento: selección.—Diagrama del proceso.—Análisis del proceso.—Recorrido y manipulación de materiales.—Diagrama de recorrido.—Desplazamiento del trabajador.—El diagrama hombre-máquina.

Tema 91. Métodos y movimientos del trabajador.—Diagrama bimanual.—Economía de movimientos: principios y clasificación.—Disposición del lugar de trabajo.—Estudio de micromovimientos.—Implantación del nuevo método.

Tema 92. Medida de trabajo: estudio de tiempos.—Actitud de los trabajadores.—Etapas de cronometraje.—Otras técnicas de medida: métodos de observaciones instantáneas; tiempos sintéticos; normas predeterminadas de tiempo-movimiento.

Tema 93. Valoración de tiempo.—Ritmo normal y ritmo observado.—Factor de valoración.—Tiempo normal.—Suplementos: sus clases y factores que los determinan; tiempo tipo: sus aplicaciones.

Tema 94. Sistemas de remuneración por rendimiento: con ganancias en proporción al rendimiento; en proporción menor al rendimiento; en proporción mayor al rendimiento; en proporción diversa en los distintos niveles de rendimiento.—Sistemas colectivos.—Aplicación de las tarifas.

Tema 95. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento.—Ventajas y desventajas de los mismos; garantías que hay que establecer.

Tema 96. Efectos de los sistemas de remuneración sobre las retribuciones, la producción, los costes, las relaciones humanas y la seguridad en el trabajo.

Economía española

Tema 97. La Renta Nacional española: su estimación.—Principales oscilaciones en el presente siglo.—La Renta Nacional española en relación con los otros países.—Posición de la economía española y de la economía mundial.

Tema 98. Repercusiones sociales de la cuantía de nuestra Renta Nacional.—La Renta Nacional de España, la Renta Nacional por cabeza y la Renta Nacional por individuo activo: sus diferencias.

Tema 99. La población española: su desarrollo, actividad y especialización.—Los problemas de la emigración y del éxodo rural.

Tema 100. La producción rural en España.—Su entidad dentro de la Renta Nacional.—Problemas planteados por los factores naturales, el trabajo, el capital y la organización de la empresa en la producción rural española.—Repercusiones sociales y política del paro estacional.—La distribución de la propiedad del suelo y la capitalización del campo en España.—Problemas básicos que afectan a la pesca española.

Tema 101. La minería en España: sus características principales.—La mano de obra, la capitalización y la organización de la empresa minera en España: repercusiones sociales del problema planteado por estos factores.

Tema 102. La energía en España.—Aspectos principales de la estructura económica del carbón, energía eléctrica y petróleo.

Tema 103. La industria en España.—El proceso de industrialización en España.—La industria básica y la industria transformadora española: sus relaciones.—Los principales factores del crecimiento industrial de España.

Tema 104. El mercado de dinero y capitales en España.—El dinero y el crédito: la Banca.—La organización monetaria y bancaria de España.—El Banco de España: su funcionamiento.—La Banca privada española: sus principales características.—Los mercados de capital.—Las Bolsas de valores españoles.

Tema 105. Los servicios comerciales en España.—El mercado como actividad en el proceso económico español.—Los mercados de abastecimientos de bienes de consumo en España.—La organización de los mercados de bienes de producción.

Tema 106. Los transportes en España.—El sistema español de transportes: sus características principales y los problemas planteados por el mismo al proceso de producción y consumo de bienes.—Las comunicaciones en España.

Tema 107. La intervención del Estado español en la producción.—Papel de la organización sindical en la marcha económica.—Los monopolios en la economía española y necesidad de su regulación.

Tema 108. El Estado y la distribución de la renta en España.—La redistribución de la Renta Nacional a través de nuestro sistema tributario.—Función redistribuidora de los servicios y seguros sociales.

Tema 109. El Plan de Desarrollo de la economía española.—Aspectos esenciales de una planificación indicativa para nuestro país.—Principales objetivos.

Tema 110. La economía española vista desde magnitudes macroeconómicas.—Estudio especial de la misma desde el análisis «input-output» de contabilidad nacional y de flujos monetarios.

SEGUNDO EJERCICIO

Resolución por escrito durante el plazo de cuatro horas de dos supuestos de inspección de trabajo, el primero referido a una empresa y el segundo a una entidad de previsión social.

TERCER EJERCICIO

Derecho sustantivo del trabajo

Tema 1. El Derecho del trabajo.—Su especialidad.—El trabajo como objeto del Derecho del trabajo.

Tema 2. Las fuentes del Derecho del trabajo.—Ley y Reglamentos.—La costumbre laboral.

Tema 3. Las Reglamentaciones de trabajo.—Conceptos: naturaleza jurídica; promulgación.—Los Reglamentos de régimen interior.

Tema 4. Los pactos colectivos.—Conceptos y naturaleza jurídica.—Indicaciones de Derecho comparado.

Tema 5. Los Convenios Colectivos Sindicales.—Sus elementos; contenido.—Tramitación y aprobación.

Tema 6. Conflictos colectivos de trabajo.—Clases, procedimientos y composición.

Tema 7. El contrato de trabajo.—Su concepto y naturaleza. Objeto del contrato de trabajo.

Tema 8. Los sujetos del contrato de trabajo.—El trabajador. El empresario.—Las potestades del empresario.

Tema 9. La empresa y el contrato de trabajo.—El trabajo directivo de la empresa.

Tema 10. Derechos y obligaciones del trabajador y del empresario.—Esquema general de obligaciones y derechos.

Tema 11. Contrato de trabajo colectivo o de grupo: Sus especialidades y régimen jurídico.

Tema 12. Clasificación profesional: naturaleza jurídica y clases.—Normas generales y específicas de las Reglamentaciones de trabajo.—Plantillas y escalafones.—Ascensos.

Tema 13. El salario.—Significación jurídica de la retribución.—Salarios a tiempo y salarios por rendimiento.—Tasas.

Tema 14. Sistemas de primas e incentivos.—Determinación y modificación de tarifas y primas.

Tema 15. Protección legal y fiscal del salario.—Prelación de créditos.—Inembargabilidad de los salarios.

Tema 16. Jornada de trabajo.—Antecedentes.—Normas de aplicación general.—Exclusiones.—Jornadas especiales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca concurso de méritos entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional para cubrir plazas vacantes en la plantilla del expresado Cuerpo.

Esta Dirección General, debidamente autorizada por acuerdo ministerial de 12 de junio actual, convoca concurso de méritos entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional para la provisión de las siguientes vacantes: